

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MARINILLA - CORBELÉN – NIT 800189768-1, en uso de las facultades legales que le confiere los **ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN** y la Ley, cita a todos los asociados a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** la cual se llevara a cabo de manera presencial.

FECHA: SÁBADO 14 DE MARZO DEL 2026.

LUGAR: AUDITORIO DEL COLEGIO SEMINARIO CORAZONISTA DE LA VEREDA BELÉN - MARINILLA – ANTIOQUIA.

HORA: 12:00. P.M. INICIO ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ASOCIADOS.

HORA: 1:00. P.M. CONVOCATORIA AL SEGUNDO LLAMADO.

Convocatoria al segundo llamado: Si en el primer llamado a la ASAMBLEA GENERAL no se puede sesionar por falta de quórum reglamentario del cincuenta y uno por ciento (51%) de la totalidad de los asociados, bajo los parámetros del Inciso segundo del Artículo 20 de los ESTATUTOS DE LA CORPORACIÓN, "se dejará transcurrir una hora de la citación, y pasado dicho término, el quórum se constituirá con los asociados que asistan a la Asamblea".

ORDEN DEL DÍA:

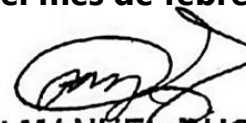
1. Verificación del Quorum.
2. Instalación de la Asamblea.
3. Lectura y aprobación del Orden del día.
4. Designación de la Comisión para Revisión, Verificación y Aprobación del Acta de la Asamblea (conformada por tres asociados).
5. Presentación y aprobación del Informe de Gestión 2025.
6. Presentación y aprobación de los Estados Financieros de la Vigencia 2025.
7. Presentación del Informe y Dictamen del Revisor Fiscal de la Vigencia 2025.
8. Solicitud de Autorización para que el Representante Legal de la Corporación CORBELÉN, actualice el registro de la Corporación y continúe como ESAL ante la DIAN.
9. Presentación y aprobación de la reinversión de los excedentes obtenidos en el año 2025.
10. Fijación de los honorarios del Revisor Fiscal para los Periodos 2026 – 2027.
11. Designación de la Comisión de Elecciones y Escrutinio. (conformada por tres asociados).
12. Elección de Junta Directiva para el Periodo 2026 – 2027.
13. Elección del Veedor para el Periodo 2026 – 2027.
14. Elección del Revisor Fiscal para el Periodo 2026 – 2027.
15. Propositiones y Varios.

DERECHO DE INSPECCIÓN: Todos los asociados tienen el derecho de inspección, sobre los libros y todos los documentos que reposan en la Corporación. Para ejercer este derecho, el asociado deberá encontrarse a paz y salvo con la Corporación, y deberá solicitar previamente el espacio a la Junta Directiva. Este derecho debe ejercerse dentro de los 15 días previos a la Asamblea.

- Convocatoria realizada en Marinilla a los 20 días del mes de febrero de 2026 -



LEANDRO CANO ROJAS
Presidente



JUAN MANUEL DUQUE T.
Secretario

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CORPORACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS DE MARINILLA - CORBELÉN

Se permite dar las siguientes recomendaciones:

Con el fin de agilizar y hacer una Asamblea más respetuosa para todos, les solicitamos tener en cuenta los siguientes aspectos:

1. El término para inscribir las planchas para ser miembro de la Junta Directiva, Veedor y Revisor fiscal, será hasta el día **lunes 9 de marzo de 2026, a las 4:00 pm.**
2. Los requisitos para inscribirse como Revisor Fiscal de la Corporación, pueden ser solicitados al correo electrónico archivo@corbelen.sp.gov.co, pueden ser descargados en la Página web de Corbelén, o pueden solicitarlos de forma directa en la Corporación.
3. Para evitar congestiones, las puertas del Seminario y los puestos de control y registro estarán abiertos a partir de las 11:30 am.
4. Tenga a mano su **documento de identidad y su código de suscriptor**, en caso de representar a otro asociado, recuerde que debe presentar el respectivo poder adjuntando la copia de la cédula del asociado y la última factura.
5. El poder debe ir diligenciado conforme a las normas legales y debe estar debidamente firmado por ambas partes. Si el asociado es **persona Jurídica**, el poder debe ser autenticado y se debe adjuntar copia del documento que acredite la representación legal.
6. Si requiere un modelo de poder, puede solicitarlo al correo electrónico archivo@corbelen.sp.gov.co o pedirlo en la oficina de la Corporación.
7. Si el asociado se encuentra fallecido, recuerde presentar los documentos de ley requeridos.
8. Se permitirá el ingreso de un acompañante solo para los asociados con discapacidad. (el acompañante no tendrá ni voz ni voto).
9. Quien desee hacer uso de la palabra debe dirigirse al presidente levantando la mano.
10. Antes de hacer uso de la palabra, el asociado debe decir su nombre completo.
11. El uso de la palabra debe ejercerse con el debido respeto, en forma clara y concisa, sobre el tema específico en discusión, evitando lenguaje ofensivo o agresivo.
12. Aclaraciones: Sobre el tema que se esté tratando, el presidente de la Asamblea las concederá solicitando que intervenga la persona más indicada para hacerlo.
13. Derecho a Voz y Voto: Cada asociado y cada apoderado tiene derecho a voz y voto, según los estatutos.
14. Las votaciones se realizarán mediante voto secreto, y se contarán con tres urnas, donde se depositarán los correspondientes votos para elegir Junta Directiva, Veedor y Revisor Fiscal.
15. Los Estados Financieros se publicarán en la página web de CORBELÉN y se harán llegar con una antelación de 15 días corrientes previos a la Asamblea.

**JUNTA DIRECTIVA
CORBELEN**